

PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS 2021:

MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LOS COLEGIOS, CEIP LEOPOLDO ALAS, CEIP SAN BENITO, CEIP BOSCO Y CEIP MEJICO

Las Asociaciones de Ampas del distrito de Ciudad Lineal de los centros CEIP LEOPOLDO ALAS con CIF G80149693, a efectos de notificaciones, con domicilio en C/ Pedrezuela 18, Código Postal 28017, de la localidad de Madrid, correo electrónico ampacpla@gmail.com, el CEIP SAN BENITO con CIF G28702934 , a efectos de notificaciones, con domicilio en Calle de Juan Pérez Zúñiga, 36, 28027 Madrid, correo electrónico sanbenito@ampasanbenito.org ,CEIP SAN JUAN BOSCO con CIF G79912440 efectos de notificaciones, con domicilio en Calle Santa Irene 2, Código Postal 28017, de la localidad de Madrid, correo electrónico ampabosco@hotmail.es y el CEIP MEJICO con CIF G79045498 con domicilio en Avenida de Badajoz número 74, Código Postal 28027, de la localidad de Madrid, correo electrónico info@ampamejico.org.

Identificación

LEOPOLDO ALAS

1. Que se encuentra situado en una manzana del Distrito de Ciudad Lineal, rodeada por distintas calles, teniendo acceso por dos de ellas:
 - a. Al Oeste, por un tramo de la Calle Apóstol Santiago, en forma de fondo de saco, con carriles de circulación en dos sentidos y estacionamiento en uno de los lados de la calle, por el que se produce uno de los accesos colegio.
 - b. Al Norte, por un tramo de la Calle Pedrezuela, con carril en un solo sentido, estacionamiento de vehículos en ambos lados de la calzada, con dos accesos al colegio en el número 18 de dicha calle.
2. Que existe otro antiguo acceso peatonal, que no se utiliza, por el lateral Este, debido a que no está resuelta la manera de salvar el desnivel existente entre el patio del colegio y el espacio libre al que se accede por la Calle Gerardo Cordón.
3. Que más de 300 alumnos y alumnas del CEIP Leopoldo Alas realizan a diario entradas y salidas tanto por el acceso de Calle Apóstol Santiago como por los de Pedrezuela, en diferentes horarios entre las 8h y las 9.15h de la mañana y las 15.45h y las 17:15 h de la tarde.
4. Que los accesos:
 - a. Disponen de aceras mínimas para la gran cantidad de familias que deben dejar y recoger a las niñas y niños en esos horarios.
 - b. Uno de los accesos de Pedrezuela tiene enfrentado (justo delante) un paso de cebra con rebaje hacia la calzada que no todos los vehículos respetan al contar exclusivamente con señalización vertical y horizontal.
 - c. Otro de los accesos al centro desde Pedrezuela dispone de vado, que tampoco se respeta en numerosas ocasiones, y por lo tanto se produce una notable falta de visibilidad
 - d. En el tramo de la Calle Pedrezuela no contamos con señal de limitación de velocidad específica (20 Km/h), situación que afecta a los dos accesos de esta calle.

5. Que el Acuerdo de 13 de septiembre de 2021 del Pleno por el que se aprueba la Ordenanza 10/2021 de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018, reconoce en su preámbulo y artículos 10, 20.1, 134.1, 137, y 168.2, la especial protección de los menores de 12 años que circulen a pie o en bicicleta.
6. Que en el Pleno de Distrito del 6 de Octubre de 2021, se aprobó por mayoría, declarar la Calle Pedrezuela como "calle escolar" y otras medidas respecto al entorno.

SAN BENITO

1. Que se encuentra sito en una "manzana educativa" pues está formada por el propio C.E.I.P San Benito y el colegio Stella Maris FESD.
2. Que dicha ubicación está rodeada por las siguientes calles:
 - a. Calle Fernández Caro, de un sólo carril en dirección a la Calle Arturo Soria por donde cruzan las familias que vienen desde la calle Misterios.
 - b. Calle Juan Pérez Zúñiga, de un solo carril por donde cruzan las familias por un paso de cebra que, aunque señalizado, se saltan sistemáticamente los coches que acceden desde la calle Arturo Soria.
 - c. La entrada hacia el colegio se sitúa en la calle Mariano Diaz Alonso, que se peatonalizó este año pero que a pesar de las señalizaciones en la calzada y señales aún se saltan algunos coches.
3. Que el Acuerdo de 13 de septiembre de 2021 del Pleno por el que se aprueba la Ordenanza 10/2021 de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018, reconoce en su preámbulo y artículos 10, 20.1, 134.1, 137, y 168.2, la especial protección de los menores de 12 años que circulen a pie o en bicicleta.

SAN JUAN BOSCO

1. Que éste se encuentra en la calle Santa Irene, 2, junto al Pinar de La Elipa (maltrecho tras "Filomena") y al lado del I.E.S Francisco de Goya, por lo que es una zona transitada por cientos de alumnos y alumnas de ambos centros, junto a vecinos y vecinas del barrio que pasean por el pinar.
2. Que dicha ubicación está rodeada por las siguientes calles:
 - a. Calle Santa Irene con un carril en cada dirección para circulación de vehículos, incluyendo dos paradas de autobús en cada una de ellas, con un paso de peatones con badem en la parte más alejada de la entrada y un semáforo sin badem en la zona de acceso al colegio que no respetan multitud de vehículos.
 - b. Calle Poeta Blas de Otero (ant. José Luis de Arrese) dos carriles de bajada y dos de subida que hacen esquina con la calle Santa Irene. El semáforo de subida se pone intermitente para los coches, que giran hacia la calle Santa Irene, por donde cruzan las familias, y directamente se saltan el que se encuentran en rojo en la calle Santa Irene.
 - c. En la entrada principal hacia el colegio, que atraviesa el parque y por donde las familias caminan, se sitúa una pista en la que está prohibida la circulación de vehículos, pero muchas veces entran y salen vehículos a la vez que el alumnado y durante los fines de semana se

convierte en el parking del “botellón”. Ese paso es necesario para transportistas y profesorado que necesitan acceder al centro, así como a la caseta que se sitúa al lado, pero que en esos casos nunca se utiliza en horario de salida o entrada escolar.

3. Que varias ocasiones se ha trasladado el problema que supone el riesgo de atropellos que se sufren todos los días tanto al departamento de Policía como a la Junta de Distrito a través de escritos, llamadas, avisos por los canales municipales y como puntos a tratar dentro de varios Planos.
4. Que el Acuerdo de 13 de septiembre de 2021 del Pleno por el que se aprueba la Ordenanza 10/2021 de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018, reconoce en su preámbulo y artículos 10, 20.1, 134.1, 137, y 168.2, la especial protección de los menores de 12 años que circulen a pie o en bicicleta.

MÉJICO

1. Que éste es el único centro de educación infantil y primaria de escolarización preferente para alumnos con discapacidad motora del distrito de Ciudad Lineal.
2. Que se encuentra sito en una “manzana educativa” pues está formada por el propio C.E.I.P Méjico, la Escuela Oficial de Idiomas y el C.P.E.E. Infanta Elena.
3. Que dicha manzana está rodeada por las siguientes calles:
 - a. Un tramo de la Avenida de Badajoz (con un solo carril para circulación de vehículos, de subida), con un acceso al colegio en el número 74.
 - b. Un tramo de la Calle Carlota O’Neill, el único tramo de toda esa calle con carriles en ambos sentidos para la circulación de vehículos, con un acceso al colegio en el número 13 de esa calle.
 - c. Un callejón con prohibición de circulación y estacionamiento de vehículos, excepto para los vados (hasta donde sabemos, no renovados), que se incumple reiteradamente, usándose como atajo para evitar la C/ Aristóteles, siendo un riesgo para la seguridad las familias del colegio que necesitan pasar por este tramo para dejar a menores en ambos accesos del colegio. Además, la inclinación que presenta en la salida por C/ Carlota O’Neill hace que los y las conductoras no tengan visibilidad suficiente, con peligro para las familias que van camino al colegio.
4. Que más de 180 alumnos y alumnas del CEIP Méjico realizan a diario entradas y salidas tanto por el acceso de Avda. Badajoz como por el acceso de Carlota O’Neill, en diferentes horarios entre las 8h y las 9.15h de la mañana y las 15.45h y las 17h de la tarde.
5. Que el acceso de la calle Carlota O’Neill:
 - a. Dispone de una acera muy estrecha para la gran cantidad de familias que deben dejar y recoger a los niños y niñas en esos mismos horarios.
 - b. Tiene justo delante un paso de cebra con rebaje hacia la calzada que, lamentablemente, pocos vehículos respetan al contar exclusivamente con señales luminosas de “paso de peatones”.
 - c. No cuenta, ni a la altura del CEIP Méjico ni de los otros centros educativos con señal de “entorno escolar” ni limitación de velocidad específica (20 Km/h)

6. Que diariamente, al menos 10 u 11 alumnos se trasladan al centro educativo en bicicleta, cifra que se incrementa a más de 20 bicicletas en actividades coordinadas de “BiciBUS”. Esas bicicletas se aparcan en la calle Carlota O’Neill dentro y cerca del centro educativo usando como sujeción mobiliario urbano. En los últimos dos años se ha producido el hurto de tres bicicletas infantiles.
7. Que el Acuerdo de 13 de septiembre de 2021 del Pleno por el que se aprueba la Ordenanza 10/2021 de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018, reconoce en su preámbulo y artículos 10, 20.1, 134.1, 137, y 168.2, la especial protección de los menores de 12 años que circulen a pie o en bicicleta.

Explicación

Por todo lo anterior SOLICITAMOS EN LA CONVOCATORIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE 2021:

LEOPOLDO ALAS

1. Instalación de un nuevo paso peatonal con vado resalte, así como badenes, en la Calle Pedrezuela, entre la Calle Altamira y el acceso de vehículos con vado del CEIP Leopoldo Alas, estando el paso a la altura de la acera y siendo una prolongación de ésta, para generar un espacio con mayor visibilidad a ambos lados de la calzada, tanto para conductores como para las familias que realizamos entradas y salidas del Centro.
2. Elevación del paso peatonal existente en la Calle Pedrezuela, estando el paso a la altura de la acera y siendo una prolongación de ésta, para generar un calmado del tráfico (junto con el paso peatonal recogido en el punto 1) que reduzca la velocidad en este tramo. La elevación se aprobó en el Pleno del Distrito mencionado.
3. Señalización en todo el tramo de C/ Pedrezuela delante del colegio, de limitación de velocidad de 20 km/h, por haberse declarado calle escolar en el Pleno del Distrito.
4. Eliminación de, al menos una plaza de aparcamiento a cada lado de la calzada, previas (según sentido de la circulación de vehículos) a los dos pasos de peatones en la Calle Pedrezuela, e instalación de aparcabicis en forma de U invertida que, mejorarán la visibilidad tanto de peatones a la hora de cruzar la calle, como de conductores para que no se produzcan accidentes, además de facilitar el uso de la bicicleta como medio de movilidad sostenible para ir al colegio.
5. Regulación del callejón en fondo de saco de la Calle Apóstol Santiago, mediante barreras físicas que obliguen a respetar la acera como espacio peatonal, ya que actualmente los vehículos aparcen sobre ella diariamente.

SAN BENITO

Por todo lo anterior SOLICITAMOS EN LA CONVOCATORIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE 2021:

1. Elevación del paso peatonal en la calle Juan Pérez Zúñiga con vado resalte, ya que creemos que aumentaría la visibilidad de dicho paso, reduciendo la velocidad de los coches que discurren por dicha vía
2. Adecuación de la calle peatonalizada Mariano Diaz Alonso. Aunque se ha dado un paso de gigante para hacer del barrio un referente de movilidad sostenible, se solicita una adecuación de esa calle, para que la medida normativa tenga su reflejo con un diseño propio de una peatonalización y dotarlo de personalidad y características propias que corresponden al cambio realizado (eliminación de elementos de separación calzada-acera, homogeneización del pavimento, disposición de mobiliario urbano específico, etc). Sin duda sería un paso definitivo para convertir el barrio en un ejemplo a seguir. También sería muy deseable una señal que especifique que las bicis pueden circular por las calles peatonalizadas debido a que la bicicleta es un medio muy utilizado para desplazarse al colegio y el bicibus del colegio termina en la entrada del colegio.
3. Resituar el aparcabicis situado en la calle Juan Pérez Zúñiga en la calle Mariano Diaz Alonso. Debido a la que la acera de la calle Juan Pérez Zúñiga es bastante estrecha, este aparcabicis dificulta la circulación de carritos para bebés o personas con movilidad reducida cuando tiene bicicletas

amarradas. Por ello, se solicita reubicarlo en la calle Mariano Diaz Alonso, de reciente peatonalización, donde se encuentra la entrada al colegio San Benito y no dificulta el paso cuando está en uso.

4. Aparcabicis en la calle Fernández Caro junto a la puerta de entrada de infantil (petición que ya ha sido aprobada aunque no ejecutada por el ayuntamiento de Madrid.

SAN JUAN BOSCO

Por todo lo anterior SOLICITAMOS EN LA CONVOCATORIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE 2021:

1. Instalación en el paso peatonales en la calle Santa Irene 2, a la altura del semáforo de un badem con resalto.
2. Instalación de un semáforo adicional en la subida de la calle Poeta Blas de Otero, esquina Santa Irene, en el carril de la derecha, que se ponga en rojo, sincronizado con el semáforo de Santa Irene y haga que paren los coches antes de girar a la derecha.
3. Barrera elevable automática de control de acceso en la pista de acceso a la puerta principal del colegio u otro mecanismo que sirva para que los coches que no tienen permiso no accedan. Esta barrera debería de poder ser controlada desde la conserjería y dirección del centro.

MÉJICO

Por todo lo anterior SOLICITAMOS EN LA CONVOCATORIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE 2021:

1. Instalación de pasos peatonales con vado resalte, así como badenes, en la Calle Carlota O'Neill, especialmente en el más próximo a la entrada el centro educativo, estando el vado a la altura de la acera y siendo una prolongación de ésta desde el fin de la zona de aparcamiento de uno de los laterales al comienzo de la zona de aparcamiento del otro lateral.
2. Señalización de "entorno escolar" en todo el tramo de C/ Carlota O'Neill desde C/ María Zambrano hasta C/ Agastia, con la correspondiente limitación de velocidad de 20 km/h.
3. Que ese mismo tramo de la calle Carlota O'Neill (desde C/ Agastia a C/ Maria Zambrano), correspondiente a la "manzana educativa" sea de una sola dirección, tal y como es la calle en otros tramos, para reducir el tráfico y, por tanto, mejorar la seguridad de los y las menores que circulan a pie o en bicicleta (respetando la Ordenanza Municipal de Movilidad Sostenible).
4. Eliminación de, al menos, una plaza de aparcamiento de cada lado del paso de peatones en la Calle Carlota O'Neill, e instalación de un aparcabicis en forma de U invertida que, además, mejorará la visibilidad tanto de peatones como de conductores a la hora de cruzar la calle.
5. Regulación del callejón perpendicular a Calle Carlota O'Neill y Avenida de Badajoz, mediante barreras físicas que obliguen a respetar la prohibición vigente. Los vados no están renovados por lo que ahora mismo no implicaría ningún perjuicio para residentes.

Ámbito

LEOPOLDO ALAS

Afecta al Distrito de Ciudad Lineal, solo a las calles y espacios que rodean el CEIP Leopoldo Alas.

En Madrid, a 19 de Octubre de 2021



A handwritten signature in black ink.

Firmado: Mari Carmen Ruiz Ibañez
Presidenta de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del CEIP Leopoldo Alas.

SAN BENITO

Afecta al Distrito de Ciudad Lineal, solo a la "manzana educativa" donde se encuentra el CEIP San Benito y el colegio Stella Maris FESD.

A handwritten signature in blue ink.

Fdo. Óscar Chaves Hernández
Presidente de la AMPA del CEIP San Benito

APA CEIP. San Benito
Juan Perón, Zúñiga, 36

SAN JUAN BOSCO

Afecta al Distrito de Ciudad Lineal, no solo a la “manzana educativa” donde se encuentra el CEIP San Juan Bosco y el I.E.S. Francisco de Goya.



Firmado: **Silvia Armendáriz Sánchez**

Presidenta de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del CEIP San Juan

MÉJICO

Afecta al Distrito de Ciudad Lineal, solo a la “manzana educativa” donde se encuentra el CEIP Méjico.

En Madrid, a 19 de Octubre de 2021



Firmado: **Andrea Ríos Rodríguez**